

LEY 1212 DE 2008

(julio 16)

Diario Oficial No. 47.052 de 16 de julio de 2008

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Por medio de la cual se regulan las tasas que se cobran por la prestación de los servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores con destino al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. OBJETO. La presente ley regula las tasas que deben pagar los usuarios por la prestación de los servicios de expedición de pasaportes, visas, legalizaciones y apostilla, certificaciones, el ejercicio de las funciones notariales y de registro en el exterior, la expedición de tarjetas de registro consular y los trámites de nacionalidad, con destino al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Lo anterior, sin perjuicio de los cobros que se deben realizar para otras entidades en virtud de la legislación vigente.

Concordancias

Decreto 834 de 2013; Art. 56; Art. 57

Decreto 1298 de 2011

Decreto 395 de 2009

Resolución MINRELACIONES 6833 de 2014

Resolución MINRELACIONES 6114 de 2014

Resolución MINRELACIONES 2942 de 2014

Resolución MINRELACIONES 2055 de 2014

ARTÍCULO 2o. FUNDAMENTOS. La presente ley se fundamenta en el concepto constitucional de la recuperación de los costos de los servicios que se prestan a los usuarios y en la participación de estos en los beneficios que reciben; y en el mejoramiento continuo del servicio para garantizar su prestación eficiente y efectiva, respetando la reserva de la información.

Concordancias

Constitución Política; Artículo 338

Ley 962 de 2005

Circular DIAN 118 de 2005

ARTÍCULO 3o. HECHO GENERADOR. Los siguientes son los hechos generadores de las tasas establecidas mediante la presente ley:

a) Expedición de pasaportes;

Concordancias

Ley [815](#) de 2003

Decreto [3355](#) de 2009

Decreto [20](#) de 1992

Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4700](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4131](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4558](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [4208](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [2680](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [1670](#) de 2011

b) Expedición de visas;

Concordancias

Decreto [834](#) de 2013; Art. [56](#)

Decreto [3355](#) de 2009

Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [79](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [5314](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4700](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4131](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4558](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [4208](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [2680](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [1670](#) de 2011

c) Legalización de documentos que van a producir sus efectos en el exterior;

Concordancias

Decreto [3355](#) de 2009

Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4700](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4131](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4558](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [4208](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [2680](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [1670](#) de 2011

d) Apostilla;

Concordancias

Ley [1453](#) de 2011

Ley [906](#) de 2004

Decreto [1298](#) de 2011

Decreto [3355](#) de 2009

Decreto [395](#) de 2009

Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4700](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [4131](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [4558](#) de 2012
Resolución MINRELACIONES [4208](#) de 2012
Resolución MINRELACIONES [2680](#) de 2012
Resolución MINRELACIONES [1670](#) de 2011
Resolución MINRELACIONES [472](#) de 2010

e) Protocolización de escrituras públicas;

Concordancias

Decreto [4838](#) de 2010
Decreto [4817](#) de 2007
Decreto [960](#) de 1970
Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [4700](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [4131](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [4558](#) de 2012
Resolución MINRELACIONES [4208](#) de 2012
Resolución MINRELACIONES [2680](#) de 2012
Resolución MINRELACIONES [1670](#) de 2011

f) Certificaciones expedidas en el exterior por funcionarios consulares, en ejercicio de su función notarial de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley [960](#) de 1970, *por el cual se expide el Estatuto del Notariado*, y demás normas que lo modifiquen o adicionen;

Concordancias

Ley [588](#) de 2000

Decreto [2163](#) de 1970

Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4700](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4131](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4558](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [4208](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [2680](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [1670](#) de 2011

g) Certificación sobre la existencia legal de sociedades;

Concordancias

Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4700](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4131](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4558](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [4208](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [2680](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [1670](#) de 2011

h) Autenticaciones efectuadas por los cónsules colombianos;

Concordancias

Ley [14](#) de 1986

Decreto [4838](#) de 2010

Decreto [4817](#) de 2007

Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4700](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4131](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4558](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [4208](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [2680](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [1670](#) de 2011

i) Reconocimiento de firmas ante cónsules colombianos;

Concordancias

Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4700](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4131](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4558](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [4208](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [2680](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [1670](#) de 2011

j) Expedición de Tarjetas de Registro Consular;

Concordancias

Decreto [3725](#) de 2011

Decreto [3086](#) de 2004

Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4700](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4131](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4558](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [4208](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [2680](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [1670](#) de 2011

k) Trámite de nacionalidad colombiana por adopción;

Concordancias

Ley [43](#) de 1993

Decreto [3355](#) de 2009

Decreto [266](#) de 2000

Decreto [1122](#) de 1999

Decreto [1869](#) de 1994

Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4700](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4131](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4558](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [4208](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [2680](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [1670](#) de 2011

l) Trámite de renuncia a la nacionalidad colombiana;

Concordancias

Ley [43](#) de 1993

Decreto [1869](#) de 1994

Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013; Art. [10](#)

Resolución MINRELACIONES [4700](#) de 2013; Art. [10](#)

Resolución MINRELACIONES [4131](#) de 2013; Art. [10](#)

m) Expedición de certificados de antepasados de extranjeros nacionalizados como colombianos por adopción;

n) Expedición de certificados de no objeción a la permanencia en el exterior de estudiantes colombianos.

Concordancias

Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4700](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4131](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4558](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [4208](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [2680](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [1670](#) de 2011

Resolución MINRELACIONES [3377](#) de 2010

Resolución MINRELACIONES [5643](#) de 2008

Resolución MINRELACIONES [5540](#) de 2008

ARTÍCULO 4o. RECAUDO DE LAS TASAS. El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá celebrar convenios interadministrativos con otras entidades públicas para el recaudo de las tasas.

ARTÍCULO 5o. SUJETO PASIVO. El sujeto pasivo de las tasas que se regulan en la presente ley es el usuario de

los servicios enumerados en el artículo 3o de esta ley.

ARTÍCULO 6o. SUJETO ACTIVO. El sujeto activo de las tasas que se regulan en la presente ley es el Ministerio de Relaciones Exteriores. Los ingresos que por tales actividades se reciban serán percibidos para el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 7o. TARIFA. La tarifa correspondiente a las tasas que cobra el Ministerio de Relaciones Exteriores por la presentación de los servicios regulados en la presente ley, se fijará de acuerdo con lo siguiente:

1. **Sistema para determinar costos.** En desarrollo de los principios previstos en el artículo 2o de la presente ley, se determinarán formas específicas de medición económica para la valoración y ponderación de los costos, teniendo en cuenta los insumos, el manejo de las bases de dato, el acceso a otros sistemas de información, su montaje y los factores de financiación, operación, tecnificación, modernización, administración, mantenimiento, sostenimiento, reparación, actualización, provisiones, la cobertura, ampliación de servicios, seguros, capacitación, seguridad del sistema de información, de su flujo y demás gastos asociados.

Cuando alguno de los procedimientos deba contratarse con terceros, se considerará el valor del servicio contratado.

2. **Método.** Determinados los costos conforme al sistema, por cada tipo de servicio de los señalados en el artículo 3o, el Ministerio de Relaciones Exteriores fijará la distribución entre los sujetos pasivos respectivos a cada servicio, aplicando el siguiente método:

a) Estimación del número y/o porcentaje de requerimiento de servicios por cada uno de los tipos señalados anualmente en el artículo 3o, con base en la información estadística que posea el Ministerio de Relaciones Exteriores;

b) Con base en los requerimientos técnicos e informáticos y de administración de cada uno de los tipos de servicio señalados en el artículo 3o, se determinará la capacidad de atención y los costos de la inversión;

c) Los costos deben garantizar la debida prestación de un servicio adecuado, consolidado, oportuno y suficiente para los usuarios, de acuerdo con cada tipo de servicios de los enumerados en el artículo 3o.

d) Las tarifas para cada tipo de servicios podrán variar periódicamente con el fin de mantener un equilibrio entre los ingresos y los costos asociados, de acuerdo con lo definido en el literal anterior y se ajustará máximo hasta el límite de la variación de IPC certificado por el DANE, para el año anterior al reajuste.

3. **Forma de hacer el reparto.** La tarifa de cada uno de los servicios prestados y descritos en el artículo 3o, tendrá en cuenta el sistema de determinación de los costos y beneficios y será el resultado de distribuir en proporción anualmente, los costos en la proyección de usuarios.

PARÁGRAFO. De conformidad con el inciso 2o del artículo 338 de la Constitución Política, el Ministerio de Relaciones Exteriores es la autoridad administrativa autorizada para establecer mediante resolución las tarifas por los servicios que presta el Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo con el método y el sistema para la determinación del costo de los servicios y la forma de repartirlo entre los usuarios.

Concordancias

Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [79](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [5314](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [4700](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [4131](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [4558](#) de 2012
Resolución MINRELACIONES [4208](#) de 2012
Resolución MINRELACIONES [2680](#) de 2012
Resolución MINRELACIONES [1670](#) de 2011
Resolución MINRELACIONES [3377](#) de 2010
Resolución MINRELACIONES [5540](#) de 2008

ARTÍCULO 8o. EXENCIONES AL COBRO. Las siguientes actuaciones se encuentran exentas del cobro de las tasas que se regulan en la presente ley:

1. La legalización, autenticación y apostilla dentro de los trámites de extradición solicitados por la vía diplomática o por la vía que acepten los tratados internacionales aplicables para Colombia.

Concordancias

Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [4700](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [4131](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [4558](#) de 2012
Resolución MINRELACIONES [4208](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [2680](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [1670](#) de 2011

2. Las previstas en los tratados internacionales vigentes para Colombia.

Concordancias

Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013

3. Los trámites realizados por la vía diplomática y consular, sujetos a reciprocidad.

4. Las escrituras públicas de reconocimiento de hijos extramatrimoniales y las de legitimación.

Concordancias

Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4700](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4131](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4558](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [4208](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [2680](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [1670](#) de 2011

5. Las actuaciones que se ocasionen por comisiones judiciales en el exterior en materia penal y en asuntos relativos a la protección del menor.

6. La expedición del certificado de supervivencia en el exterior.

7. La Legalización de las copias, extractos y certificados relativos a prestaciones sociales.

Concordancias

Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4700](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4131](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4558](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [4208](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [2680](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [1670](#) de 2011

8. La expedición de pasaportes a colombianos del Sisbén 1 y 2, siempre y cuando se encuentren en las siguientes condiciones:

- Que requieran tratamiento médico especializado que no pueda ser adelantado en el país.
- Personas con discapacidad y un familiar acompañante.
- Personas adultas mayores de 62 años.
- Personas menores de 25 años que vayan a adelantar estudios en el exterior.
- Niños en situación de adoptabilidad, que aún no lo han sido del ICBF.
- Personas que deben viajar al exterior por razones de salud de familiares.
- Que tengan un contrato de trabajo acreditado en el exterior.
- Que sean parte de delegaciones deportivas o culturales y artísticas.

Concordancias

Decreto [3455](#) de 2008

9. Los Cónsules podrán expedir pasaporte provisional de una hoja, válido únicamente para regresar a Colombia, con vigencia hasta de treinta (30) días, a los nacionales colombianos que se encuentren en una de las siguientes situaciones:

- a) Personas que manifiesten no contar con los recursos para pagar pasaporte y que cumplan con los requisitos previstos en los artículos [160](#) y [161](#) del Código de Procedimiento Civil. Respecto a este último artículo, la afirmación deberá hacerse bajo juramento;
- b) Polizones;
- c) Repatriados;

- d) Deportados;
- e) Expulsados;
- f) A quienes hayan perdido sus documentos y su regreso al país sea inminente;
- g) A los connacionales que tengan algún impedimento judicial para salir de Colombia o sobre los cuales exista una providencia ejecutoriada que ordene la no expedición del pasaporte, comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores;
- h) En caso de existir orden de autoridad competente para que se le anule a un connacional el pasaporte que tenga vigente.

PARÁGRAFO. En caso de que el solicitante no posea documento de identificación colombiano, los cónsules indagarán, previamente de la expedición del pasaporte provisional, la calidad de nacional colombiano a fin de obtener prueba sumaria de esta, de lo cual se dejará constancia en el respectivo formulario;

Concordancias

Ley [43](#) de 1993

Decreto [1700](#) de 1990

10. La apostilla y legalización de documentos a los colombianos, a solicitud del ACNUR o de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional Acción Social o quien haga sus veces, previo concepto favorable de la Dirección de Asuntos Consulares y Comunidades Colombianas en el Exterior.

Concordancias

Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4700](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4131](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4558](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [4208](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [2680](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [1670](#) de 2011

Doctrina Concordante

Concepto MINRELACIONES [20](#) de 2012

ARTÍCULO 9o. La presente ley regirá a partir de su promulgación y deroga el Decreto [2567](#) de 2001 y el inciso final del artículo [16](#) de la Ley 962 de 2005 y las normas que le sean contrarias.

La Presidenta del honorable Senado de la República,

NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

OSCAR ARBOLEDA PALACIO.

El Secretario General (E.) de la honorable Cámara de Representantes,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO.

REPUBLICA DE COLOMBIA-GOBIERNO NACIONAL

Publíquese Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 16 de julio de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Viceministro de Relaciones Exteriores, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores,

CAMILO REYES RODRÍGUEZ.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

OSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 23 de marzo de 2015



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia